

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 192 DE 9 DE JUNIO DE 2021.

### APROBACION CONDICIONES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE KIOSCO EN EL PARQUE SAN PABLO.

Vistas las condiciones generales para la concesión de la explotación del kiosco en el Parque San Pablo, así como los requisitos de las personas interesadas.

Vista que la explotación del kiosco será exclusivamente para la venta de golosinas, refrescos, bebidas no alcohólicas, helados y frutos secos.

Visto que el adjudicatario vendrá obligado al pago mensual por utilización privativa de parque público que asciende a 150 € o, en su defecto, mantener en condiciones de salubridad y limpieza el Parque San Pablo

Por todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia ACUERDA la aprobación de las condiciones generales, que a continuación se transcriben, para la concesión del KIOSCO PARQUE SAN PABLO, propiedad del Ayuntamiento de Olula del Río, abriéndose un plazo de 7 días naturales, **del 10 de junio hasta el 17 de junio de 2021**, dentro del cual las personas interesadas puedan solicitar la concesión.

Las condiciones generales son las siguientes:

#### <<CONDICIONES GENERALES PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSCO EN EL PARQUE SAN PABLO.

1ª.- La instalación del kiosco será exclusivamente para la venta golosinas, refrescos, bebidas no alcohólicas, helados y frutos secos.

El adjudicatario sufragará los gastos de mantenimiento.

Para su conservación no podrá realizarse ninguna obra de albañilería.

2ª.- El Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas para facilitarle al concesionario los suministros de electricidad y de agua, que correrán de su cuenta.

3ª.- La autorización o licencia se otorga por un plazo de 1 año, y únicamente se podrá prorrogar de forma expresa por acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Resolución de Alcaldía por otro año más.

4ª.- El titular de la concesión acepta la revocación de la misma por parte del Ayuntamiento, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público.

5ª.- Una vez realizada la adjudicación definitiva deberá efectuar la apertura del kiosco en el plazo de una semana. Transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado podrá entenderse caducado el derecho.

6ª.- No podrá destinar el kiosco a otras actividades distintas a la venta de golosinas, refrescos, bebidas no alcohólicas, helados y frutos secos, ni aún en el supuesto de que aquéllas sean compatibles con ésta.

7ª.- Mantener en buen estado la porción del dominio público ocupado, así como perfectamente limpia la terraza de ubicación del kiosco, en la cual tampoco se podrán instalar mesas y sillas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/06/2021 16:01:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/06/2021 15:05:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8ª.- La concesión no será transmisible a terceros, admitiéndose únicamente la transmisión a título gratuito a miembros de la familia, exigiéndose que medie una relación de parentesco de primer grado, y siempre que el Ayuntamiento compruebe que subsisten las circunstancias que motivaron su otorgamiento.

9ª.- El titular de la licencia será responsable de la falta de pago a sus proveedores. De ello no será responsable el Ayuntamiento, como tampoco lo será de los deterioros o robos que se puedan cometer en el kiosco.

10ª.- Debe tener abierto al público el kiosco los días y horas que fije el Ayuntamiento. El incumplimiento de esta obligación se considerará falta muy grave, pudiendo dar lugar a la caducidad de la concesión.

11ª.- Deberá darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas que corresponda a la actividad desarrollada en el kiosco, y darse de alta como autónomo en la Seguridad Social.

12ª.- Tendrá siempre expuesto en el kiosco y en lugar visible el documento que reciba del Ayuntamiento acreditativo de la adjudicación.

13ª.- Queda prohibido exponer género fuera del recinto del kiosco. No podrán utilizarse vasos, tazas o envases de vidrio, ni vender bebidas alcohólicas.

14ª.- Deberá sujetar las actividades de venta a las normas higiénico-sanitarias legalmente establecidas, para lo que dispondrá del carné de manipulador de alimentos.

15ª.- Habrá de observar en las relaciones con el público usuario la debida cortesía y respeto.

16ª.- Responderá a terceros de los daños que se le puedan irrogar por el uso del dominio público objeto de licencia. Igualmente responderá ante el Ayuntamiento por los daños que se le ocasionen a éste. Por lo que deberá concertar un Seguro de Responsabilidad Civil.

17ª.- El adjudicatario vendrá obligado al pago mensual por utilización privativa de parque público que asciende a **150 € o, en su defecto, proceder al mantenimiento en condiciones básicas de salubridad y limpieza el Parque San Pablo.**

18ª.- Abandonará y dejará libre, a disposición del Ayuntamiento, una vez llegue a término el tiempo autorizado en la licencia.

#### **REQUISITOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS:**

Podrán participar en el procedimiento las personas físicas con residencia continuada en Olula del Río durante los 12 meses anteriores a la fecha de aprobación de esta convocatoria, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, y no se hallen incurso en ninguna prohibición de contratar de las previstas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Garantía definitiva: 150 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se formulará un listado de las personas interesadas, con un orden de prelación, que se fundamentará en los datos siguientes:

1. Nº miembros de la unidad familiar
2. Nº menores de la unidad familiar
3. Nº desempleados/as de la unidad familiar
4. Ingresos anuales de la unidad familiar

#### **Para ello deberá presentar la siguiente documentación a aportar (junto a la solicitud).-**


- **Certificado de convivencia.**
- Fotocopia **Libro de familia.**
- **DNI/NIE** de todos los miembros de la unidad familiar.
- En su caso, fotocopia de la **Tarjeta de demanda de empleo** de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
- En su caso, **Certificado/s de Servicio Público de Empleo** en el que conste las cantidades abonadas en el último año, de cada uno de los miembros desempleados de la unidad familiar.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/06/2021 16:01:30
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/06/2021 15:05:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- En su caso, fotocopia de la **Declaración/es de la Renta** del año anterior a la presentación de la solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar si se presenta conjunta o de cada miembro de la unidad familiar si se presenta de manera individual.
- En su caso, **Declaración Responsable de ingresos** obtenidos en el año anterior a la presentación de la solicitud.

*La Junta de Gobierno/Alcaldía previo estudio de la relación de personas interesadas y con Informe de la Trabajadora Social, procederá a su adjudicación.- Olula del Río, 9 de junio 2021. El Alcalde. Fdo. Antonio Martínez Pascual>>*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/06/2021 16:01:30	
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/06/2021 15:05:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**MODELO DE SOLICITUD.-**

<<D \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, 04860 OLULA DEL RÍO, NIF \_\_\_\_\_, Tif. \_\_\_\_\_.-

Ante el Ayuntamiento de Olula del Río, comparece en nombre propio, y como mejor proceda en derecho, dice:

Que enterado que el Ayuntamiento ha aprobado la licitación para la concesión de un Kiosco en el PARQUE SAN PABLO, declaro que conozco y acepto todas las condiciones para la instalación del kiosco, incluido el importe mensual que hay que pagar al Ayuntamiento, en su caso.

Que mi situación socioeconómica es la que a continuación se refleja:

PREGUNTAS	RESPUESTA
1. N° miembros de la unidad familiar	
2. N° menores de la unidad familiar	
3. N° desempleados/as de la unidad familiar	
4. Ingresos anuales de la unidad familiar	

No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. Olula del Río, junio 2021.

Fdo. \_\_\_\_\_


**DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD**

- **Certificado de convivencia.**
- Fotocopia **Libro de familia.**
- **DNI/NIE** de todos los miembros de la unidad familiar.
- **Informe de valoración socioeconómica de la unidad familiar** realizado por la trabajadora social del Ayuntamiento.
- En su caso, fotocopia de la **Tarjeta de demanda de empleo** de todos los miembros de la unidad familiar que se encuentren en situación de desempleo.
- En su caso, **Certificados de Servicio Público de Empleo** en el que conste las cantidades abonadas en el último año y otro de prestación actual, de cada uno de los miembros desempleados de la unidad familiar.
- En su caso, fotocopia de la **Declaración/es de la Renta** del año anterior a la presentación de la solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar si se presenta conjunta o de cada miembro de la unidad familiar si se presenta de manera individual.
- En su caso, **Declaración Responsable de ingresos de la unidad familiar** obtenidos en el año anterior a la presentación de la solicitud. >>

Olula del Río, a nueve de Junio de dos mil veintiuno.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	10/06/2021 16:01:30	
<b>Observaciones</b>	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	10/06/2021 15:05:51	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/urQoyZDmeo/xxF1B15XXCw=</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			